I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0263/2015

CERRILLOS, 06 de Febrero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/871/2012, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°103/0237/2015 de fecha 21 de Enero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario N°503/0079/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras al funcionario que a continuación se indica.

FUNCIONARIO	*N° DE HORAS*	*Fecha de Realización*
Marco Rau Neira	*25 Horas*	*Mes de Enero 2015*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RRHH
MARIBEL BARRIOS ARAYA

SEM/MBA/prr
- *Dirección de control*
- *Jefe Departamento de Educación*
- *Remuneraciones*
- *Archivo RR.HH.*